



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 18 días del mes de marzo del año 2024, siendo las 10:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante resolución s.g.s.a n 000234-24, integrada por los agentes: LLARÍA Gonzalo Adrián Legajo N° 29045982/00, PEREZ Cristian Javier Legajo N° 33484204/00 y SANCHEZ Claudio Javier legajo N° 22836269/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/2024 RAF 525, referente a la adquisición de indumentaria de trabajo destinada para el personal del Ministerio de Salud de la Provincia , tramitado por Expediente N° MS- E- 4299/2024.

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Sobres realizada el día 27/02/2024, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas:

- SOLDASUR S.A. CUIT: 30-61299793-0
- GRUPO FARO S.R.L. CUIT: 30-71412413-3

Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que las ofertas presentadas por SOLDASUR S.A. CUIT: 30-61299793-0 en los renglones N° 9 a N° 17 y de GRUPO FARO S.R.L. CUIT: 30-71412413-3 en los renglones N° 1 a N° 17 se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que del análisis de las ofertas recibidas se desestima a la firma SOLDASUR S.A. CUIT: 30-61299793-0 en los renglones N° 1 al 8 y a GRUPO FARO S.R.L. CUIT: 30-71412413-3 en la alternativa 1 de los renglones N° 9 a 17; ya que las mismas no se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

En orden de mérito N.º 1 referente a los Renglones N.º 1 al 8 a la firma GRUPO FARO S.R.L. (Oferta única).

En orden de mérito N.º 1 referente a los Renglones N.º 9 al 17 a la firma SOLDASUR S.A.

En el orden de mérito N.º 2 referente a los Renglones N.º 9 al 17 alternativa 0 a la firma GRUPO FARO S.R.L.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR:

Renglones N.º 1 al 8 a la firma GRUPO FARO S.R.L. (oferta única), ajustándose técnicamente a lo solicitado y no resultando inconveniente para el estado.

Renglones N° 9 AL 17 a la firma SOLDASUR S.A.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A LLARIA GONZALO ADRIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Higiene y Seguridad en el Trabajo
18/03/2024 14:58

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES
19/03/2024 09:27

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A PEREZ CRISTIAN JAVIER
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO Subsecretaría de Higiene y
Seguridad en el Trabajo
19/03/2024 11:13